

ACTA N° 194

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes veinte y ocho de agosto de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado; Lic. Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz; Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Sra. Gabriela Pazmiño Moreno, Secretaria General AD-HOC.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia de la Ordenanza que Regula la utilización de las Instalaciones de la Piscina Municipal del Cantón Chimbo.
4. Informe de Actividad de los miembros del Concejo.

El Lic. Ramón toma la palabra y manifiesta que deben seguir el Orden de día.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está siguiendo un orden del día que por ausencia de la señora secretaria titular no se puede leer las resoluciones del acta anterior, por lo tanto pone a debate la ordenanza en segunda instancia ya que están realizadas las correcciones pertinentes.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, quién saluda e indica que se debe seguir un orden una ilación dentro de la sesión; se debe aprobar el orden del día; todavía no se ha puesto en consideración y ya se comienza a poner en debate el punto.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el Orden del día.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, quién saluda e indica que no aprueba el orden del día en vista que no se cumple el 318 y en la anterior sesión en primer debate de esta Ordenanza había solicitado un informe tanto de ingresos como de egresos los mismos que no están dentro de la documentación entregada.

El Sr. Alcalde indica que si se encuentra un documento de los detalles que sugirió.

Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que no se encuentra detallado todo tal cual el sugirió en la sesión anterior.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y expresa que tampoco aprueba el orden del día por cuanto no se encuentra la documentación que solicito a la Sra. Financiera un informe detallado tanto de ingresos como de egresos, en lo cual expone que solo presenta un documento que dice que

ingresan 1800 personas con un costo de 0.50 ctvs; con esto está violentando los costos que está estipulado en la ordenanza, por ello no aprueba.

Dr. Medardo Rea, toma la palabra y manifiesta que no aprueba el orden del día; por cuanto no se encuentra el informe que pidió conjunto con el Ing. Luis Alfredo Prado, es por esto que no aprueba el orden del día.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que existen tres votos en contra y tres votos a favor de la aprobación del orden del día, solicita haga uso de su voto dirimente, el mismo que es acogido de inmediato siendo este a favor.

Con esto el orden del día se aprueba por mayoría de votos.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día, continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia de la Ordenanza que Regula la utilización de las Instalaciones de la Piscina Municipal del Cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que se aprobó en primera instancia la Ordenanza en las cuales tenía que hacer unas correcciones las mismas que ya fueron realizadas, con esto somete a debate el proyecto de ordenanza.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y solicita que esté presente la Sra. Financiera para que amplíe este documento, puede ser que tenga en mente o su conocimiento pueda explicar mejor este informe presentado, ya que este está muy corto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Sra. Financiera se encuentra con permiso, por el fallecimiento de la abuelita de la Mgs. Bilma Toalambo.

El Lic. Ramón Saltos, solicita que se le llame la Ec. Javier Gaibor, Tesorero Municipal.

El Sr. Alcalde agradece al Ec. Javier Gaibor por venir, y solicita el señor Concejal Abg. Tarcisio Veloz información sobre las tarifas de cobros de la piscina, el cual solicita a usted ya que la Ing. Nelly Rumiguano Directora Financiera le nombra al Ec. Javier Gaibor; por lo tanto el Abg. Tarcisio Veloz le va a realizar una pregunta para ver como se trata de solucionar.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y manifiesta que dentro del tercer punto del orden del día esta Analizar, Aprobar y Resolver la Ordenanza que Regula la utilización de las Instalaciones de la Piscina Municipal del Cantón Chimbo, para ello en la sesión anterior se había solicitado que se presente un informe acerca de los ingresos, el cual en este documento solo hable de que se ha recaudado solo \$900.00, con un ingreso de 1.800 personas a un valor de \$0.50 ctvs., por persona, por lo tanto en la ordenanza está manifestando que el costo estipulado es de \$2.00 dólares, por ello hay la necesidad de ampliar para conocer cómo se está cobrando.

El Ec. Javier Gaibor, manifiesta que ese informe que paso de \$900.00 dólares, es desde que la piscina municipal comenzó a dar uso, esos son los valores que las personas que fueron encargadas para recaudar han depositado en Tesorería, no están hecho cuentas cuantas personas han ingresado, solo está depositado el valor antes mencionado.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que según el informe que paso la Directora Financiera esta que a partir de que se abrió las instalaciones de la piscina municipal, que fue en el año 2015; por lo tanto no creo que con una tarifa de \$2.00 dólares se haya recaudado solo \$900.00 dólares, porque aquí en el informe nos dice que se ha cobrado a \$0.50 ctvs., la Sra. Financiera debía regirse a la ordenanza y cobrar según el valor estipulado en la mencionada ordenanza, de esa manera solicitamos que se nos entregue un informe detallado con los ingresos y egresos pero la Sra. Financiera solo nos entrega un oficio sin detallar lo solicitado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la ordenanza cuando se aprobó no se hizo con el fin de que administre el municipio, pero dada la circunstancia de que no había quien administre la piscina por la forma en que se estipulo la ordenanza que tiene que dar una garantía de \$350.000.00 dólares, por los equipos hubo problemas en la cual se adjudicó porque nadie va a dar una garantía por los equipos, por eso en vista de la exigencia de la ciudadanía se puso a personal del municipio para que atienda la piscina y recaude, a más de eso también no es que desde el 2015 paso abierto ya que un tiempo paso cerrado por el mismo motivo de que no hubo quien atienda las instalaciones.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que si ya había problemas con esta ordenanza debían presentar el tipo de ordenanza, para no tener este tipo de problemas porque en este momento ya existen inconveniente, porque aquí la Sra. Financiera afirma que se cobró \$0.50 ctvs. Por persona y no esta así la ordenanza.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe cobrar \$2.00 dólares es siempre y cuando se encuentre un administrador.

Toma la palabra la Abg. Micaela Naranjo, saluda y responde que si se presentó un proyecto de ordenanza en años anteriores por el motivo de que presentaba errores en la ordenanza que está en vigencia, la cual no se aprobo en seno de concejo por lo tanto se presenta nuevamente un proyecto de ordenanza para la aprobación de ustedes.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que no se aprobó debe ser por algo, debe haber tenido errores.

Toma la palabra El Sr. Alcalde y manifiesta que eso debe constar en actas anteriores.

El Ec. Javier Gaibor, manifiesta que se debe analizar que la ordenanza fue entregada en concesión, por lo tanto tendrán que analizar todo ese tiempo que fue entregado a concesión.

El Lic. Ramón Saltos, toma la palabra y pregunta que si estaba concesionada la piscina.

El Ec. Javier Gaibor manifiesta que estaba había un contrato firmado.

Toma la palabra la Abg. Micaela Naranjo, y responde que se lanzó un proceso se concesiono a una persona pero de inmediato se declaró desierto por el inconveniente que presento la ordenanza y se detectó previo a la firma del contrato, porque ni siquiera se firmó el contrato porque al instante se declaró desierto.

Toma la palabra El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que el dinero que se recaudó en ese momento en donde están.

El Sr. Alcalde, responde que porque no estaba concesionado no está ingresado al municipio.

El Abg. Tarcisio Veloz, manifiesta que para terminar con esto es que se pide y se solicita que el informe este bien detallado por parte de la Funcionaria correspondiente.

Toma la palabra la Abg. Micaela Naranjo, y manifiesta que fuera del hecho que los señores concejales son un ente fiscalizador y que pueden fiscalizar con lo que ya ha sucedido con la ordenanza deberían analizar este nuevo proyecto que se les está presentando; sin embargo pueden seguir fiscalizando pidiendo documentación.

Toma la palabra el Dr. Medardo Rea, saluda y manifiesta que la ordenanza que se hizo anterior se hizo bien analizando con el anterior señor jurídico, lo analizamos bien bajo las normas y las reglas que nos rigen de acuerdo a la ley, por ello manifiesto que no hubo fallas, solo que luego haya presentado fallas a la realidad de nuestra ciudad es muy diferente y una vez más me da la razón para que no se cobre mejor la piscina porque la ordenanza con el informe no cuadra no es acorde con la realidad de nuestra ciudad. Por ello mejor propongo mejor que no se cobre.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, en el cual manifiesta que en el momento que se detectó que la ordenanza no estaba acorde y presentaba fallas usted Sr. Alcalde tenía toda la facultad de poner dentro de un punto del orden del día para debatir dentro de la sesión de concejo, por ello no comparto con el informe emitido por la Mgs. Nelly Rumiguano Directora Financiera, porque no tiene ella conocimiento de lo que está pasando en la piscina municipal, por ello en la anterior sesión de concejo le pedí personalmente en el punto del orden del día se entregue un informe bien detallado de los ingresos y egresos de la piscina municipal.

El Sr. Willian Gavilanes, saluda y manifiesta que este tema de la piscina municipal ya hemos tratado en varias ocasiones y creo al menos que si se nos ha informado y me he dado la molestia de averiguar el funcionamiento de la piscina; si traemos el costo inicial del mantenimiento de los calefones que tiene la piscina en la actualidad creo que bordeaba los 800,00 o 900,00 dólares mensuales y se hizo un trámite por parte de la Alcaldía y se paralizó

por algunos meses porque no se llegaba a un acuerdo; incluso el contratista hablo que se llegaría a pagar un costo mínimo de lo que actualmente se paga, se habló para ver si se pagaba el 50 % menos de todo lo que se iba a pagar porque incluso se gastaba en todo los implementos que se ponen en la piscina para que esté limpio y puedan ser utilizadas las instalaciones, en vista que existió errores involuntarios se plantea un nuevo proyecto de ordenanza para el funcionamiento de la piscina, sin afectar al municipio para mí también fuese bueno que sea gratis pero la misma ley lo prohíbe este tipo de instalaciones; y en la reforma de la ordenanza estamos tratando que en el tema administrativo. Aquí está presente el Ec. Javier Gaibor que conjuntamente con la Abg. Micaela Naranjo estipularon lo mejor para que este nuevo proyecto de ordenanza sea viable, creo que es sencilla corta y puede ser aplicable desde el municipio mismo y no sea necesario un administrador como estaba en la ordenanza anterior, también estamos aquí para enmendar cualquier problema que pase así como la de este momento y estamos con nuestro derecho pedir explicaciones para todas nuestras inquietudes, y en este nuevo tipo de ordenanza que se aprobó en primera instancia y ahora que ya está realizadas todas las correcciones ya realizadas; con esto creo compañeros que esto no afecta en nada de que nosotros podamos pedir una explicación a futuro de todas las inquietudes que tenemos, al igual que han existido varia falencias durante el tiempo que ha estado funcionando estas instalaciones deportivas, esto quería acorar Sr. Alcalde antes de tomar una decisión.

El Sr. Alcalde agradece la intervención del Sr. Concejal Willian Gavilanes, y pregunta si hay alguna cosa más que deseen acotar al punto que se está tratando.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, y manifiesta que nada mas pero cabe recalcar que el documento enviado por la Mgs. Nelly Rumiguano, Directora Financiera si está dentro del punto del orden del día en este debate especialmente dentro del art.6 que habla de los costos nada más gracias.

El Sr. Alcalde responde que si por eso se permitió debatir o si no se manifestaría que se centre en el punto del orden del día.

Toma la palabra el Abg. Tarcisio Veloz, en el cual solicita muy comedidamente que en vista que se encuentran realizadas las observaciones para la aprobación en segunda nuevamente se de lectura de la ordenanza en vista de que no son muchos articulados y ver si están realizadas todas las correcciones pedidas en el primer debate y para la aprobación en segunda del proyecto de ordenanza.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura artículo por artículo el proyecto de Ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la piscina municipal del cantón chimbo: en la cual el Seno del Concejo no realiza ningún cambio.

Toma la palabra el Abg. Tarcisio Veloz, quién agradece y manifiesta que la ordenanza cumple con el fin por el cual fue creado esta obra y habla claramente quien maneja estas

instalaciones y los valores cómodos para la ciudadanía y puedan utilizar las instalaciones ya que no se puede dar gratis por todos los gastos que esta mismo necesita; lo otro que es en cuanto a los valores están las fechas estipuladas cuando tiene que depositar y los días son claros, y que se deposite los dineros que en la actualidad se tiene porque no puede estar en manos de la persona que está administrando porque es de la municipalidad, nada más Sr. Alcalde es todo lo que puedo decir muchas gracias.

El Sr. Alcalde informa que se está realizando los depósitos en la Cooperativa San José ya que a veces se tenía problemas para ir a depositar en San Miguel o Guaranda; ahora ya se deposita aquí en una institución Chimbeña.

El Sr. Alcalde solicita que por parte de Secretaría se lea el punto del orden del día para proceder a la aprobación en segunda y definitiva la ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la Piscina Municipal del Cantón Chimbo.

Luego del debate el señor Alcalde somete aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Sr. Wilian Gavilanes: una vez que se ha dado lectura y con los cambios que se había sugerido de acuerdo al punto del orden del día, aprueba en segunda instancia el proyecto de ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: no aprueba de acuerdo a lo manifestado dentro del análisis y debate en segunda instancia el proyecto de ordenanza.

Dr. Medardo Rea: por lo manifestado en su intervención, no aprueba el proyecto de ordenanza.

Lic. Ramón Saltos: por no estar presente el informe que solicitamos a la Mgs. Nelly Rumigano y al no estar presente, no aprueba el proyecto de ordenanza.

Abg. Tarcisio Veloz: con las sugerencias solicitadas, las mismas que constaron para su segundo debate, aprueba en segundo debate el proyecto de ordenanza.

Sr. Alcalde, aprueba en segunda instancia.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que existen tres votos en contra y tres votos a favor de la aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza, solicita haga uso de su voto dirimente, el mismo que es acogido de inmediato siendo este a favor.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar por mayoría de votos en segunda instancia el proyecto de ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la piscina municipal del cantón chimbo.

QUINTO PUNTO.- Informe de Actividad de los miembros del Concejo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Sra. Gabriela Pazmiño Moreno, Secretaria General AD-HOC.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

SRA. GABRIELA PAZMIÑO MORENO
Secretaria General AD-HOC